



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 002/2026 de fecha 07 de enero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 002-021/2026**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA INMUNOHISTOQUIMICA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL CENTRAL”, CON ID N° 463.004.**

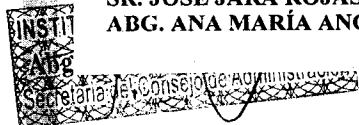
**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 28/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de enero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0005/2026, de fecha 05 de enero de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 33/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA INMUNOHISTOQUIMICA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL CENTRAL”, con ID N° 463.004; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Modificación Parcial, representan modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; en atención a los solicitado por la Unidad Solicitante, las modificaciones solicitadas (remitida a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Apoyo y Servicios;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora Interina de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 0005/2026, de fecha 05 de enero de 2026, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 002/2026 de fecha 07 de enero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 002-021/2026**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 33/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA INMUNOHISTOQUIMICA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL CENTRAL", con ID N° 463.004, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/25  
“ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA E INMUNOHISTOQUIMICA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”

**MODIFICACION PARCIAL**

1. En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, en Especificaciones Técnicas - CPS, en Especificaciones Técnicas de los Equipos, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

**LOTE 1**

**El comodato debe incluir los siguientes equipos con las siguientes características:**

2 (dos) Criostato con micrótopo rotatorio totalmente automatizado. Debe contar con un contador de cortes, placas anti-roll, motor de corte con velocidad variable. Un mínimo de 24 posiciones de congelación donde 2 de ellas deben tener la capacidad de enfriamiento rápido. Opción de desinfección por luz UV-C y descongelación automática. Se debe poder utilizar el equipo mediante un interruptor de pie para el accionamiento del motor para mayor practicidad del usuario. Capacidad de mover el soporte de las cuchillas para un mejor corte y estabilidad de la muestra. Control de temperatura de la cámara del criostato. La botella de desecho debe estar por fuera del equipo para mayor facilidad de descarga, limpieza y seguridad. Se debe entregar para ambos equipos en total (cantidades totales para 24 meses):

- Medio de inclusión (125ml): 192 frascos

Además, se debe entregar durante la vigencia del contrato las siguientes cantidades de Portamuestras:

- Portamuestras (Ø 22 mm): 20 unidades
- Portamuestras (Ø 28 mm): 20 unidades
- Portamuestras (Ø 35 mm): 20 unidades
- Portamuestras (Ø 50 mm): 20 unidades

Debe decir:

**LOTE 1**

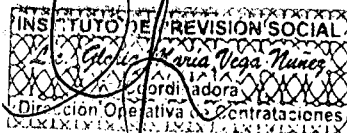
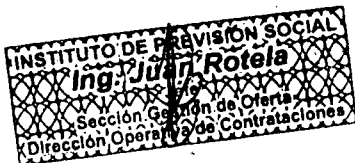
**El comodato debe incluir los siguientes equipos con las siguientes características:**

2 (dos) Criostato con micrótopo rotatorio totalmente automatizado. Debe contar con un contador de cortes, placas anti-roll, motor de corte con velocidad variable. Un mínimo de 24 posiciones de congelación donde 2 de ellas deben tener la capacidad de enfriamiento rápido. Opción de desinfección por luz UV en el rango de 100 y 280 nanómetros y descongelado automático. Se debe poder utilizar el equipo mediante un interruptor de pie para el accionamiento del motor para mayor practicidad del usuario. Capacidad de mover el soporte de las cuchillas para un mejor corte y estabilidad de la muestra. Control de temperatura de la cámara del criostato. La botella de desecho debe estar por fuera del equipo para mayor facilidad de descarga, limpieza y seguridad. Se debe entregar para ambos equipos en total (cantidades totales para 24 meses):

- Medio de inclusión (125ml): 192 frascos

Además, se debe entregar durante la vigencia del contrato las siguientes cantidades de Portamuestras:

- Portamuestras (Ø 22 mm): 20 unidades
- Portamuestras (Ø 28 mm): 20 unidades
- Portamuestras (Ø 35 mm): 20 unidades
- Portamuestras (Ø 50 mm): 20 unidades





Donde dice:

**LOTE 2**

Especificaciones técnicas del Equipo:

Teñidor automático para IHQ -IVD

CARACTERÍSTICAS:

- Capacidad para como mínimo 36 láminas por corrida y alto flujo de trabajo (trabajo continuo de 24hs.
- Carga hasta 40 reactivos y número ilimitado de protocolos.

Debe decir:

**LOTE 2**

Especificaciones técnicas del Equipo:

Teñidor automático para IHQ - IVD

CARACTERÍSTICAS:

- Capacidad para como mínimo 30 a 36 láminas por corrida y alto flujo de trabajo (trabajo continuo de 24 hs.
- Carga hasta 40 reactivos y número ilimitado de protocolos, volumen de dispensación de anticuerpos como mínimo de 130 uL y de reactivos como mínimo de 65 uL; con reservorios incluidos en el equipo para separación de residuos peligrosos y no peligrosos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
**Ing. Juan Rotela**  
Jefe  
Sección Gestión de Oferta  
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
**Abg. Gloria Maria Vega Nunes**  
Coordinadora  
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
**Abg. Jaime Caballero**  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
**Abg. ANA MARIA CASTRO**  
Secretaria de Consejo de Administración

Resolución C.A. - Pas Web 166